



RADICADO: 08001-40-03-024-2018-00232 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA (PROMEDICO)

DEMANDADO: GERMAN JOSE SANJUANELO CONRADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por auto de 01 de julio de 2021, el Juzgado Primero Civil Del Circuito Oral De Barranquilla, resolvió confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal Oral en todas sus partes, y está pendiente obedecer al superior.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en sentencia de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO.
JUEZ**